

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 1942

NUMERO 8976

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección: Marina Mercante

Resolución N° 480 de 26 de Octubre de 1942, por la cual se habilita una nave para comercio exterior.

Resolución N° 482 de 7 de Noviembre de 1942, por la cual se cancela una inscripción.

Resuelto N° 490 de 7 de Noviembre de 1942, por el cual se prorrogua un permiso.

Resolución N° 491 de 14 de Noviembre de 1942, por la cual se autoriza una venta.

Resoluciones Nos. 492, 493, 494, 495 y 496 de 17 de Noviembre de 1942, por las cuales se aprueban unas diligencias de nacionalización.

Resolución N° 497 de 17 de Noviembre de 1942, por la cual se ordena cancelar una inscripción.

Resoluciones Nos. 498 y 499 de 17 de Noviembre de 1942, por las cuales se nacionalizan unas naves.

Ramo de Narcóticos

Resuelto N° 2353, de 25 de Noviembre de 1942, por el cual se concede permiso para importar narcóticos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 136 de 20 de Noviembre de 1942, por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

Sección Administrativa

Resuelto N° 106 de 16 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 107 de 21 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Solicitudes, renovaciones, certificados y registro de marcas de fábricas.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Septiembre del año de 1942.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

HABILITASE NAVE PARA COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION NUMERO 480

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 480.—Panamá, Octubre 26 de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede de 14 de Agosto de este año, la señora Sofia Estenoz de Ferrari, panameña, casada, mayor de edad, en su capacidad de dueña de la motonave nacional denominada "A. G. Leonett", solicita a este Despacho se habilite a dicha embarcación para el servicio y comercio exterior;

Que la motonave "A. G. Leonett" de 20 toneladas netas o de registro y que porta la patente de navegación N° 171, de 18 de Marzo de 1942, se encuentra inscrita en la matrícula del Puerto de Colón en el Servicio de Cabotaje; y,

Que la peticionaria ha pagado los derechos que se causan por la expedición de la patente de servicio exterior y un año del impuesto anual, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 4633, de 15 de Agosto de 1942,

RESUELVE:

Habilitase para el comercio y servicio exterior a la moto-nave nacional denominada "A. G. Leonett", de 20 toneladas netas, de propiedad de la señora Sofia Estenoz de Ferrari, y matriculada actualmente en el Puerto de Colón.

Remítase copia autenticada de esta Resolución al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, para los efectos de la expedición de la patente de servicio exterior a favor de la mencionada embarcación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

CANCELASE UNA INSCRIPCION

RESOLUCION NUMERO 482

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 482.—Panamá, Noviembre 7 de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de la República de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U.A., declaró cancelada mediante los trámites y requisitos legales, la inscripción del vapor "Mount Evans", en la Marina Mercante Nacional, por Resolución de 26 de Agosto de 1942;

Que la expresada nave ha sido transferida al registro de los Estados Unidos de América, para navegar en adelante con la bandera de ese país,

RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto se cancela, de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 54 de 1926, la inscripción en la Marina Mercante Nacional del vapor "Mount Evans", de propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, de casco de acero, de 3.433 toneladas netas de registro y de 5.536.14 toneladas brutas, construido en el año de 1919 por la "Columbia River Shipbuilding Corporation", de Portland, Oregon, E.U.A.; y se declara asimismo cancelada la patente permanente de navegación de esta nave, distinguida con el N° 1412, expedida el 12 de Diciembre de 1941, e inscrita al Tomo 106, Folio 530, Asiento 1, del Registro de Naves.

Se ordena comunicarlo así a las personas a quienes interese para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

PRORROGASE UN PERMISO**RESUELTO NUMERO 490**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 490.—Panamá, Noviembre 7 de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Prorrógase por quince (15) días más, el permiso especial concedido al Capitán S. Benson, por Resuelto N° 459, de 7 de Octubre de 1942, para que pueda navegar en su moto-nave denominada "MARION", de nacionalidad de los Estados Unidos de América, de veintinueve (29) toneladas netas, en aguas jurisdiccionales de la República de Panamá, mientras obtiene su inscripción definitiva en la Marina Mercante Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

AUTORIZASE UNA VENTA**RESOLUCION NUMERO 491**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 491.—Panamá, 14 de Noviembre de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede de 9 de noviembre del año en curso, el señor Harmodio Arias Jr., panameño, abogado, con oficina en la Avenida Central N° 99, y portador de la cédula de identidad personal N° 47-30207, en su carácter de propietario de la moto-nave nacional "Glorian", solicita se permita vender dicha embarcación al Departamento de Marina de los Estados Unidos de América, para dedicarla al servicio de defensa del Canal:

Que como la Ley 8ª de 1925 en su artículo 15 determina que tanto para la venta o enajenación de una nave en tiempo de guerra precisa permiso del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Autorízase la venta a favor del Departamento de Marina de los Estados Unidos de América, de la moto-nave nacional denominada "Glorian", de 14.86 toneladas netas y de propiedad actual del señor Harmodio Arias Jr.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá cancelar la inscripción de la matrícula panameña de esta nave y cancelar asimismo la patente N° 1428 que actualmente porta.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION DE NAVES**RESOLUCION NUMERO 492**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 492.—Panamá, Noviembre 17 de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 1505, de 23 de Octubre de 1942, expedida a favor del buque de vela "Tomasita", de propiedad de Elías Antonópulos, varón, mayor de edad, griego, portador de la cédula de identidad personal N° 3-2801, domiciliado en Panamá, Provincia de Panamá, R. P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 493

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 493.—Panamá, 17 de Noviembre de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 1504, de 23 de octubre de 1942, expedida a favor de la chalupa "Nena", de propiedad de Juan Cambra, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N° 47-9491, domiciliado en Panamá, Provincia de Panamá, R. P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 494

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 494.—Panamá, Noviembre 17 de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 259, de 2 de octubre de 1942, expedida a favor de la moto-nave "Chavola", de propiedad de Carlos Ferreyra, panameño, naturalizado, portador de la cédula de identidad personal N° 3-1359, y domiciliado en Colón, Provincia de Colón, R. P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 495

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 495.—Panamá, 17 de Noviembre de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 260, expedida el 8 de Octubre de 1942, a favor de la moto-nave "No Te Apures", de propiedad de Carlos Ferrera, panameño naturalizado, portador de la cédula de identidad personal N° 3-1859, y domiciliado en Colón, Provincia de Colón, R. P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 496

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 496.—Panamá, Noviembre 17 de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 1510, expedida el 9 de Noviembre de 1942, a favor de la chalupa "Ostelia", de propiedad de José Manuel Valenzuela, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino de Otoque Occidente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

CANCELASE PATENTE DE NAVEGACION

RESOLUCION NUMERO 497

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 497.—Panamá, 17 de Noviembre de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, de 22 de Octubre del año en curso, el señor Ciro Antonio Quintero Hernández, panameño, mayor de edad y portador de la cédula de identidad personal N° 51-246, con domicilio en esta ciudad, ha puesto en conocimiento de este Despacho que ha comprado la nave nacional "COLON", matriculada en el puerto de Colón, y que navega con Patente de Navegación N° 221, de 12 de Septiembre de 1940, y que esta compra ha sido legalizada mediante escritura N° 263, otorgada por el Notario Público del Circuito de Colón, el cinco de Junio de este mismo año;

Que solicita asimismo el señor Quintero se cancele la Patente de Navegación que porta la nave, así como su registro del puerto de Colón, y se expida una nueva Patente en la cual se consigne su nombre como propietario de la nave "COLON", y se inscriba ésta en el Registro del Puerto de Panamá,

RESUELVE:

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón, cancelar la inscripción y Patente de Navegación N° 221, de 12 de Septiembre de 1940, inscrita al Tomo 106, Folio 104, Asiento 1 del Registro de Naves, expedida a favor de la nave "COLON" ex-propiedad de Chester Archie Wilson y Francis Wells Walraven, y ORDENASE asimismo al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, inscribir dicha nave en el Registro del Puerto de Panamá y expedir la Patente de Navegación a nombre del señor Ciro Antonio Quintero Hernández, actual propietario de la nave.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

NACIONALIZACION DE NAVES

RESOLUCION NUMERO 498

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 498.—Panamá, 17 de Noviembre de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor Francisco Arias Paredes, varón, mayor de edad, casado, ciudadano panameño, solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación, expedida por el Cónsul de la República de Panamá en Los Angeles, California, E.U.A., a favor del vapor "RICARDO ARIAS", ex "Hondo Junior" de su propiedad, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente, en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 2º del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 5095 de 27 de Octubre de 1942,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "RICARDO ARIAS", ex "Hondo Junior", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme el Artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la patente provisional de navegación por el Cónsul de la República de Panamá en Los Angeles, California, E.U.A., el 28 de Agosto de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de Francisco Arias Paredes, y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente

provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 499

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 499.—Panamá, 17 de Noviembre de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor Nicholas Demetrios Allen, varón, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, y propietario de la nave "PORTIA", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación, expedida por el Cónsul General de la República de Panamá en Nueva York, N.Y., E.U.A., a favor del vapor "PORTIA", de propiedad de dicho señor, y se le inscriba, por lo tanto, definitivamente, en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 4450, de 10 de Julio del presente año,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "PORTIA", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme el Artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E.U.A., el 5 de Julio de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de Nicholas Demetrios Allen, y se ordena al Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 2353

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto N° 2353.—Panamá, 25 de Nov. de 1942.

Los señores C. González Revilla y Hno., propietarios de la farmacia "González Revilla y Hno." establecida en David, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les

conceda permiso para importar de la casa Mallinckrodt Chemical Works de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Cuatro (4) onzas de codeína sulfato polvo frascos de una onza;

Una (1) onza cocaína clorhidrato;

Dos (2) frascos de una onza cada uno, Sulfato de Morfina;

Un (1) libra de opio en polvo.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º—Que es persona autorizada para expendir drogas narcóticas;

2º—Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º—Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor González Revilla y Hno., permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 136

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1942)

por el cual se acepta una renuncia y se llena la vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrese al señor Harmodio Miranda, Secretario de la Oficina de Control de Precios, en reemplazo del señor A. Enrique Núñez Díaz, quien renunció el cargo.

Artículo 2º—Se nombra al señor José L. Jovane M., Jefe de la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo en la Provincia de Chiriquí, en reemplazo del señor Harmodio Miranda, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 106

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 106.—Panamá, Noviembre 16 de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Leticia V. de Arrieta, Oficial de 3ª categoría de la Sección de Carácter Agrícola y Colonización, solicita que se le conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo, conforme lo ordena el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Diciembre de este año,

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede a la peticionaria, el mes de vacaciones que solicita con goce de sueldo según lo dispone dicho Código en su artículo 796, que comenzará a contarse a partir de la fecha arriba expresada.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

RESUELTO NUMERO 107

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 107.—Panamá, Noviembre 21 de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que atendidas favorablemente las solicitudes presentadas por la señora Eufemia S. de Warburton, los señores J. A. González y Héctor J. Haayes, Oficial de 3ª de la Sección de Minería y Pesca; Porteros de las Secciones de Turismo y de Agricultura e Industrias Agrícolas, respectivamente, para que se les conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo conforme lo dispone el artículo 796 del Código Administrativo.

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede a los peticionarios, el mes de vacaciones que solicitan con goce de sueldo, a partir del día 1º de Diciembre de este año.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.
El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de una Marca de Fábrica.

Ministerio de Agricultura y Comercio:

Scripto Manufacturing Company, constituida en el Estado de Georgia con domicilio en Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, por medio de su apoderado que suscribe, comparece ante Ud., a solicitar el registro de una mar-

ca de fábrica que consiste en la palabra "SCRIP-TO" escrita con letra semejante a la cursiva, con la particularidad de que lleva una raya que parte de la parte superior de la letra "S", pasa por encima de la letra "T" para formarla y termina uniéndose a la letra "O". Como se ilustra en la copia de dicha marca adjunta. La descripción de la marca y las etiquetas adjuntas la representan tal como se usa y se quiere registrar y amparar; y distingue y ampara grafitos para lápices comprendidos en la clase N° 37 "PENCILS LEADS". Esta marca ha sido usada en los negocios del peticionario desde el 26 de mayo de 1924 y será usada en Panamá y en el comercio internacional; y es aplicada o fijada en las mercancías, estampándola, gravándola o imprimiéndola o de otra forma por medio de etiquetas con el fin de amparar y distinguir los productos que ampara. ANEXOS: Certificado N° 196587 del 24 de marzo de 1925 de registro de la marca en los Estados Unidos de América, los derechos pagados, declaración jurada, seis etiquetas, un clisé, poder.

Panamá, 30 de Noviembre de 1942.

José Antonio Mendieta F.
Cédula 47-2184.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
5 de Diciembre de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. Heurtematte.

SOLICITUD

de registro de una Marca de Fábrica.

Ministerio de Agricultura y Comercio:

Scripto Manufacturing Company, constituida en el Estado de Georgia, con domicilio en Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, por medio de su apoderado que suscribe, comparece ante Ud. a solicitar el registro de una marca de fábrica que consiste en la palabra "SCRIP-TO" palabra escrita con letras que semejen letras cursivas, con la particularidad que lleva una raya que parte de la parte superior de la "S" pasa por encima de la letra "T", para formarla y termina uniéndose a la letra "O". Como se ilustra en la copia de dicha marca adjunta. La descripción de la marca y las etiquetas adjuntas representan la marca tal como se usa y se quiere registrar y amparar; y distingue lápices de cámara automáticos, papel y útiles para escritorios comprendidos en la clase N° 37 "MAGAZINE PENCILS". Esta marca ha sido usada en los negocios del peticionario desde el 26 de mayo de 1924 y será usada en Panamá y en el negocio internacional. Esta marca se aplica o se fija a las mercaderías, estampándola, grabándola o imprimiéndola o en cualquier otra forma que distinga los productos que ampara. Anexos: Certificado N° 192,632 del 9 de Diciembre de 1924 de registro de la marca en los Estados Unidos de América, los derechos pagados, declaración jurada, seis etiquetas, un clisé, poder etc.

Panamá, 30 de Noviembre de 1942.

José Antonio Mendieta F.
Cédula 47-2184.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
5 de Diciembre de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. Heurtematte.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio,

Yo, Adalberto Fastlich, Presidente de la sociedad denominada A. Fastlich, Inc., domiciliada en esta ciudad, comerciante en ejercicio, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal N° 47-4615, solicito el registro del rótulo comercial que en castellano se denominada "Cuartel Principal de Joyas", y en inglés "Casa Fastlich Jewelry Headquarters," que se usará al frente del establecimiento de la sociedad, situado en la Avenida Central en esta ciudad. Dicho nombre lo usará también la sociedad en sus papeles, sobres y motivos de propaganda del negocio. Esta solicitud se hace de acuerdo con las disposiciones de las leyes y decretos vigentes, y se acompañan los requisitos legales para obtener dicho registro.

Panamá, Noviembre 24 de 1942.

Adalbert Fastlich,

Cédula N° 47-4615.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
1° de Dic. de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. Heurtematte.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Adalbert Fastlich, casado, comerciante en ejercicio, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 47-4615, panameño, y Presidente de la sociedad denominada "Cosmetaria Imperial", domiciliada en esta ciudad, pido a usted que se registre para dicha sociedad, la marca de fábrica denominada "Sueño de Pares", para amparar perfumes y artículos de tocador. Acompaño a mi solicitud los requisitos de la Ley.

Panamá, Noviembre 14 de 1942.

Adalbert Fastlich,

Cédula N° 47-4615.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
1° de Dic. de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. Heurtematte.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 26 de Noviembre de 1942.

(Continuación)

As. 659. Escritura N° 1748 de 12 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Michaele Papageorgiou dos lotes de terreno en Pedregalito.

As. 660. Telegrama de fecha 25 de Noviembre de 1942, del Juez del circuito de Coclé, por el cual se ordena la cancelación del secuestro decretado sobre la finca N° 1566 de la Sección de Coclé, y la finca N° 4007 de la Sección de Coclé, de propiedad de la sucesión de Luis Von Chong.

As. 661. Escritura N° 585 de 16 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Antonio Tagarópulos y Antonio Clop venden un lote de terreno a Nicanor González García.

As. 662. Escritura N° 591 de 19 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocolizan los Estatutos reformados de la Sociedad Unida Amistosa para los Santa Lucianos número uno y copia de la Resolución del Poder Ejecutivo por al cual se aprueban.

As. 663. Escritura N° 599 de 21 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual la "Pacific Motors Inc." vende una finca ubicada en la ciudad de Panamá, a Hugh Craggs y otros.

As. 664. Oficio N° 342 de 24 de Noviembre de 1942, del Juzgado 3º de Panamá, por el cual se decreta embargo sobre las rentas que produzca la finca N° 955 de la Sección de Panamá perteneciente a Vicente Couttú y Epifania Torres de Couttú, y a petición de Rosenda Uribe Gómez.

As. 665. Escritura N° 1823 de 24 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Anís García viuda de Hansen vende una finca de su propiedad, situada en esta ciudad, a Julio Augusto Quintero.

As. 666. Escritura N° 1019 de 24 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno situado en Chilibre, a Narcisca Ardines de Prado.

As. 667. Patente Profesional N° 399 de 10 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Primitivo Forgnone, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 668. Escritura N° 77 de 30 de Enero de 1933, de la Notaría 1ª, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende dos lotes de terreno a John Hilbert; y Edmund George Ford cancela hipoteca.

As. 669. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2383 de 10 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Primitivo Forgnone, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 670. Escritura N° 605 de 24 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una Casa de Primitivo Forgnone y Rubio Forgnone.

As. 671. Escritura N° 1009 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual John Clifford Stone y otro, vende a William James Watkins un lote de terreno situado en este Distrito, y los compradores constituyen hipoteca para garantizar el pago de un saldo.

As. 672. Escritura N° 1637 de 23 de Octubre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual entre otras cosas, Adela Moré de Fernández Jaén y Luis Eduardo Rodríguez celebran un contrato de arrendamiento.

As. 673. Escritura N° 1027 de 25 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Arnulfo Arias.

As. 674. Escritura N° 607 de 24 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Enrique Pedro Van Kwartel vende un establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Colón a Alberto Navarro y Mario Encarnación Talavera.

As. 675. Oficio N° 523 de 25 de Noviembre de 1942, del Juzgado 1º de Panamá, por el cual se ordena el levantamiento del embargo que pesa sobre la finca N° 4421 de la Provincia de Panamá de propiedad de Eladio Lasso.

As. 676. Escritura N° 1110 de 26 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Leonidas Aragón Henríquez vende a los esposos Omar Ral Wiggín y Anatilde Guzmán de Wiggín un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 677. Oficio N° 508 de 19 de Noviembre de 1942, del Juzgado 1º del circuito de Panamá, por el cual se ordena el levantamiento del embargo que pesa sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Eladio Lasso.

As. 678. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2385 de 10 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Antonio Castaño Mosquera, domiciliado en la ciudad de Colón.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre del Año de 1942.

(Continuación)		
Septiembre 5	eso8....	15936. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 6794, bloques de arcilla para Profesional
15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Obras Públicas, junio 1942	1.415.10	15936. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 8012, bloques de arcilla para Profesional
15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Presidencia, abril 1942	2.70	15937. Ferreteria Puente. Ord. 7719, 8036, picaportes para Construcc.
15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Soldar estabilizador delantero del carro Presidencia, mayo 1942	3.60	15937. Ferreteria Puente. Ord. 7733, bombas flit, latas aceite piso, O. P.
15922. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros de la Presidencia en mayo 1942	43.98	15938. Alvarado Hnos. Ord. 8117, tornillos mecánicos, para O. P.
15923. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Pasaje de Coiba a Panamá para agentes Policía Nal.	60.00	15938. Alvarado Hnos. Ord. 5772, lbs. soldadura eléctrica, Cantera Nacional
15923. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Pasajes Panamá a Colón, para agentes Policía Nal.	67.50	15938. Alvarado Hnos. Ord. 7412, juego bushing. Transporte
15924. Retiro Matías Hernández. T. Nal. Ord. 16040, doc. escobas Sec. Escuelas Primarias	78.00	15939. Alejandro González Revilla, Gobernador Chiriquí. Gastos varios según comprobantes adjuntos, agosto 1942
15924. Retiro Matías Hernández. T. Nal. Ord. 13637, 13631, 13657, doc. escobas para escuelas primarias	18.60	15940. Francisco Borace. Alimento a choferes servicio de Mtro. Salubridad y O. P., julio, agosto 1942
15925. Endara Riba, S. A. Ord. 8221, 8508, cjs. jabón y farola, Educ.	8.35	15941. Ernestina Sucre T., Jefe Depto. Educación Física. Reembolso a Caja Menueta del Cpo. Exploradores, gastos efectuados en agosto 1942
15925. Endara Riba, S. A. Ord. 8518, cjs. jabón Rex, Salubridad	8.50	15942. Adele Christoffers. Gastos venida país como profesor de Educación Comercial en la Universidad
15926. Imprenta La Moderna. Ord. 9050, 9051, 9012, resmas papel cebolla y bond, blanco, kilos tinta, amarilla, negra, liquido para adelgazar para Imprenta Nacional	2.200.00	15943. Rita Montenegro. Auxilio pecuniario correspondiente como madre extinto subteniente P. Pal., J. M. Fernández
15927. Mario Preciado Co. Ltd. Ord. 6562, resmas papel Bond blanco para Mtro. Educación.	1.062.50	Septiembre 7
15928. Union Oil of California. S/S. Barriles aceite crudo para Retiro Matías Hernández	194.50	15944. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 8400, escritorios, sillas, mesitas, para oficina Control Precios
15928. Union Oil of California. S/O. Barriles aceite crudo para Santo Tomás	875.25	15945. Marcial Torrente. Venta de la finca N° 3139, en Taboga, consistente en casa madera, con techo de hierro, agosto 1942
15929. Mueblería El Esfuerzo. Ord. 16581, escritorio caoba para Hospital Santiago	52.50	15946. Sección Consular y de Naves. Gastos efectuados con Fdos. Caja Pequeña, en agosto 1942
15930. Panama Sand Co. Ord. 5590, ydas. (100) cúb. arena para Ing. Sanitaria, Juan Díaz	175.00	15947. Juan E. Batista. End. Intendente Gral. P. Nal. Conducción detenidos y custodia, de Chitré a Panamá
15931. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 7645, puertas y ventanas, para Ministerio Salubridad	130.00	15947. Co. Unión Chiricana de Transportes. End. Intendente Gral. P. Nal. Conducción detenido de Panamá a David
15931. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 6525, ventanas para U. Sanitaria. Aguadulce	28.00	15947. Leoncio Rodríguez. End. Intendente Gral. P. Nal. Conducción detenidos por orden gobernador Cocle
15931. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 6810, mampara para Retiro Matías Hernández	76.00	15947. Leoncio Rodríguez. End. Intendente Gral. P. Nal. Conducción detenidos, por orden del gobernador de Cocle
15932. Melecio A. de Lima Ord. 6734, barril alquitrán para oficina Control Sal Divisa	40.00	15943. Universidad Nal. de Panamá. Gastos menudos del 12 de julio al 17 de agosto 1942
15933. H. R. Knapp, S. A. Ord. 7551, 7559, tapón, registros, etc., cárcel Las Tablas	36.50	15999. Elvira vda. de Albarracín. 335, gls. gasolina y accesorios para carros Sec. Agric., junio, julio 1942
15934. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo. Pagos de material y trabajos hechos de los dos. de Gastos, agosto 1942	85.45	15950. Sociedad Ganadera Nacional. Valor de 18,640 lbs. carne para Retiro Matías Hernández, en julio 1942
15935. Plomería Arias. Ord. 8564, tramos de tubos para escuela J. Díaz	40.00	15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete a Coiba de bultos de viveres
15935. Plomería Arias. Ord. 8569, tornillos para casillero correos Colón	0.75	15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Pasajes de Coiba a Panamá a reclusos y empleados P. Nal.
15935. Plomería Arias. Ord. 8247, fregador, parrilla, regadera para Instituto Nal.	30.25	Septiembre 7
15935. Plomería Arias. Ord. 8054, 8033, llave baño, varillas, etc. Construc.	11.10	15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Pasajes de Coiba a Panamá a detenidos y agentes P. Nal.
15935. Plomería Arias. Ord. 7442, codos para Salubridad	2.50	15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Pasaje de Panamá a Pedregal para F. López A.
15936. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 7066, bloques de arcilla para O. P. ..	48.00	15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Pasaje Pedregal-Panamá para agentes P. Nal.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Secretaría de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete Panamá-Aguadulce, de 2,048 sacos cemento para Sec. Caminos	770.00	15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado oficina y patio de Sec. Ing. de Caminos y Muelles de Chitré, en junio de 1942	2.40
15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete a Aguadulce 1,924 sacos cemento para Sec. Caminos	723.42	15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado oficina, patio, Sec. Ing. de Caminos y Muelles de Chitré, en julio de 1942	2.52
15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete a Pedregal de 1315 sacos cemento consignados a J. C. Díaz	452.38	15957. Balboa Ice Refrigerating Co. Por 27,900 libras de hielo para Retiro de Matías Hernández, en julio de 1942	139.50
15951. Ca. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Flete a Pedregal 46 barriles gasolina y 15 barriles aceite para Sec. Caminos	93.85	15958. Endara Riba S.A. Mercadería suministrada al Retiro Matías Hernández, en junio y julio de 1942	756.15
15952. Kodak Panamá Ltd. Ord. 1662, máquina "Guillotina" para cartar tarjetas, para Agric.	6.40	15959. Hilario Vásquez Bernal Vacunador Oficial Viáticos en julio de 1942	15.00
15952. Kodak Panamá Ltd. Ord. 12768, frascos, corchos, jeringuillas, etc., para Sec. P. Nal. Dic. 1941	19.15	15960. Julio Claudio Espino, vacunador Oficial. Viáticos en julio de 1942	16.00
15952. Kodak Panamá Ltd. Ord. 1443, cajita vidrio porta objeto Microslide, para para Sec. Intendencia P. Nal.	0.60	15961. Benigno Rivera E., Vacunador Oficial. Alquiler de bestia y alimentos en julio de 1942	16.50
15952. Kodak Panamá, Ltd. Ord. 686, guillotina de metal para Registro Civil	22.50	15962. Manuel de J. Iglesias, Vacunador Oficial. Viáticos para alquiler de caballos y alimentación, en julio de 1942	22.50
15953. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes enviados por Extranjería, junio 1942	1.00	15963. José A. Carrasquilla, Vacunador Oficial. Por alquiler de bestia para jiras y alimentación, en julio de 1942	44.50
15953. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes enviados por Relaciones Exteriores, julio 1942	29.00	15964. Auto Service Co. Alquiler de local ocupado por la Inspección de Llantas y Tubos, en Ave. Ancón N° 69, en el mes de Julio de 1942 y luz suministrada	92.04
15953. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes enviados por Relaciones Exteriores en Julio de 1942	0.54	15965. Leonardo Barnett. Alquiler de una casa en Antón, para uso del personal de la cuadrilla de Sección de Caminos, Estudios Carretera Panamericana, en julio de 1942	30.00
15953. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas telefónicas hechas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, julio 1942	28.00	15966. Dionisio Solano. Alquiler de casa en la carretera de Chepo al Llano, para la Sección de Ing. de Caminos, en junio, julio de 1942	20.00
15953. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes enviados para el Ministerio de Hacienda, julio de 1942	5.53	15967. C. O. Mason S. A. Ord. 8442, rollos de papel para máquina de sumar, para la Sección Agrícola (20 rollos)	7.00
15954. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. W. India Co. Gasolina y accesorios, para el Departamento de P. Nacional, julio 1942	39.80	15968. Hospital Santo Tomás—T. Nal. Ord. 7422, por artículos de clínica para el Médico Forense C. Mendoza	56.30
15955. Hotel Colombia. Hospedaje a R. Medina, mes vencido el 26 de julio de 1942 y lavado del mismo	132.60	15968. Ord. 3264, cápsulas de quinina, para la Sección Agric.	24.75
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado Antón, y supresión luces, julio 1942	403.34	15969. Sergio Acosta. Ord. 7471, limpieza de máquinas de escribir de la Secretaría de Hacienda	7.50
15956. Panamá Eléctrica. Alumbrado para el acueducto de Antón, en Julio de 1942	2.97	15970. Cia. Ventas al Por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 6958, 6959, llantas y tubos para la Inspección de Llantas y Tubos	226.00
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado gimnasio de Antón, en julio de 1942	1.00	15971. Mueblería El Esfuerzo. Ord. 18930, mesita para máquina de escribir para la Sección de Aduana	8.50
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado escuela Modelo de Penonomé, en julio de 1942	16.29	15972. Endara Riba S. A. Ord. 8019, cajas de papel higiénico, y de jabón, y farola para Contraloría	50.00
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado mercado público de Penonomé, en julio de 1942	7.10	15973. Clima Ideal S. A. Ord. 7741, aparatos (2) portables, de aire acondicionado "Carrier" para el despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro menos crédito por devolución de dos unidades que estaban instaladas	1.050.00
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado Preventorio nacional en julio de 1942	3.72	15974. The Star and Herald Co. Aviso "Se necesitan máquinas de sumar" para el Ministerio de Hacienda, en julio de 1942	3.50
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, durante julio de 1942	1.68	15975. Wallingford y Arango S. A. Ord. 2873, tubos de llantas para pagadores de Hacienda	27.72
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado Unidad Sanitaria de Penonomé, julio 1942	1.00	15976. Union Oil of California. Ord. 921, de aceite y vacíos, para Obras Públicas	396.31
15956. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado Inspección Distritorial, Penonomé, en julio de 1942	1.00	15976. Union Oil of California. Ord. 857, 858, 859, 860, barriles de aceite y vacíos, para Obras Públicas	1.292.36
		15976. Union Oil of California. Ord. 975, por 50,000 galones de gasolina para O.P.	11.595.00
		15977. Servicios de Autos de Omphroy. Res. 1792, devolución impuestos de introducción 3 camionetas	494.42
		15978. Hasmo S. A. Ord. 1631, partes de carros para Obras Públicas	39.75
		15978. Hasmo S. A. Ord. 845, platinos para carro de la Sección O. P.	4.69
		15978. Hasmo S. A. Ord. 8370, llantas, tubos y rueda metálica para la Sección de Inspectores de Llantas y Tubos	1.241.50
		15979. Cia. de Transportes Unidos End.	

G. Hemmings. Transporte de presos de Chiriquí, Ord. G. J.	30.00	15997. Maria Luisa Wong de Diaz. Materiales suministrados a escuela La Palma .	12.30
15979. Eulalio Ardines, End G. Hemmings. Transporte detenido y agente de la Policía Nacional	10.00	1598. Tereso Quirós C., Director de la escuela de Río Hato. Ayuda al comedor escolar, en Agosto de 1942	10.00
15980. United Fruit Co. (Almirante). Radiogramas enviados por orden G. J. en Almirante en junio de 1942	8.21	15999. Fidel Vega, Director de la escuela Chirú. Ayudar al comedor escolar, en Agosto de 1942	5.00
15980. Uso radioteléfono y radiogramas ord. Relaciones Exteriores en junio y julio de 1942	9.20	16000. Carlos R. Mendoza. Acarreo de 1,000 sacos de cemento del depósito al muelle fiscal	55.00
15981. Servicios de Lewis S. A. Ord. 752, fecos., tinta y doc. cajas clips para Gobierno y Justicia	1.85	16001. West India Oil Co. S. A. Ord. 7731, caja flit (6 lts. 1 gals.) para Salub.	10.20
15981. Servicios de Lewis S. A. Ord. 7833, botellas de tinta, docenas de lápices y cintas para máquina para Gobierno y justicia	21.00	16001. West India Oil Co. S. A. Ord. 7213, una caja de kerosene para garage de la Presidencia	2.80
15981. Servicios de Lewis S. A. Ord. fecos. tinta negra para División Territorial	2.10	16001. West India Oil Co. S. A. Ord. 1025, cjs. (28) aceite Essolube para O. P. ...	162.00
15982. Banco Agropecuario e Industrial. Ord. 5951, 6969, 7294, por sacos de café y azúcar, para Gobierno y Justicia	278.00	16001. West India Oil Co. Res. 1788, devolución impuestos de introducción sobre nave Esso Honduras	1.068.75
15983. La Oficina Moderna (J. L. Salas) Ord. 7274, 7446, 7270, paquetes de vasos higiénicos, libros y depósito de vidrio, archivadores etc. Gob. y Justicia	24.05	16001. West India Oil Co. S. A. Ord. 7128, galones y tanques de gasolina y vacíos para educación	202.03
15984. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 8029, galones (5) de alcohol puro para Coiba	13.50	16001. Cia. Nal. Autos y Accesorios. End. W. India. Gasolina, aceite para carros del Ministerio de Educación	12.65
15985. Endara Riba S. A. Ord. 8416, caja de jabón sapolio para Coiba	9.50	16002. Arosemena Hnos. End. A. Rodriguez. Ord. 8003, telones para Defensa Civil	96.00
15985. Casa de Música Fernández. Ord. 7819, parches, baqueta etc. para Banda de la Policía Nacional	116.65	16002. Arosemena Hnos. End. A. Rodriguez. Ord. 6644, sabanitas, delantales, para el Hospital de La Palma	47.00
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. barriles de clavos para la Policía de Las Tablas	56.00	16003. Caja de Seguro Social. Cubrir cuota que corresponde al Gobierno Nacional como patrón, por descuentos de empleados públicos en Agosto de 1942	18.756.68
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. 8677, un barril de clavos para el Teatro Nacional	14.00	16004. Eduardo F. Hanique End. Larra-be. Alquiler de carros para asunto oficial.	10.50
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. 8605, por 100 libras de clavos para construcción	14.90	16005. H. R. Knapp S. A. Ord. 1012, tubos galvanizados para O. Públicas	42.00
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. 835, un barril de clavos para las calles de Cermeño	12.00	16006. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 1023, piezas de madera para Ing. de Caminos	16.00
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. 7685, seis barriles de clavos para el gimnasional Normal	84.00	16007. L. F. García. Ord. 8356, un piano marca "Monarch" para escuela secundaria Primer Ciclo, de Colón	550.00
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. 7961, dos barriles de clavos para el muro de P. Prieta	28.00	16008. Cia. Dulcidio González N. S. A. Ord. 8093, cajas de madera para empastar, para Obras Públicas	66.00
15987. Enrique Halphen and Co. Inc. Ord. 7954, cinco qqls. clavos para construcción	70.00	16008. Cia. Dulcidio González N. S. A. Ord. 8082, mosaicos y sacos de cemento blanco para Obras Públicas	414.00
15988. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Pago saldo reintegro cuenta de gastos extraordinarios y servicios de la Agencia de Colón, en marzo y abril de 1942....	103.85	16009. Mariano Arosemena y Co. Ltd. Ord. 5382, doc. cintas de máquinas para Salub. ...	13.50
15989. Ferreteria Chiricana—M. A. Olivares. Material y mano de obra arreglo de casa de S. Quintero que ocupaba el Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí	186.64	16010. Panamá Sand Co. Ord. 2559, yds. (100) arena para trabajos antimaláricos en las Sabanas	175.00
15990. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. 8,680 btl. de leche y 124 gls. de helados para el Hospital Santo Tomás, en julio de 1942	1.364.00	16011. Chiriquí Land Co. (Pto. Armuelles.) Alumbrado de calles en Puerto Armuelles, en julio de 1942	37.50
15991. Endara Riba S. A. Mercancía suministrada al Hosp. Santo Tomás, en julio de 1942	4.114.65	16011. Chiriquí Land Co. (Puerto Armuelles. Obra de mano reparando sistema acueducto escuela Pto. Armuelles, mayo 1942	3.00
15992. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 744, 7747, 8253, 8313, 8365, 8494, 8510, 8536, 8546, 7435, 7853, 7223, 8218, 8469, 8507, artículos para Educación	205.65	16011. Llave, tornillos, aldaba para un estante para la Capitanía del Puerto	6.31
15993. Banco Nacional de Panamá. Co. 99525. Valor giro de International Standard Electric Corporation, Ord. 973, por escaleras de extensión, para Sec. Telégrafos, en enero de 1942	351.94	16012. Almacén de Calzados Broadway. Ord. 8467, un par de zapatos para el chofer del Departamento del Protocolo	5.50
15994. J. B. de Bello. Desayunos a niños pobres de la escuela Pto. Rico, en Aguadulce, en Agosto de 1942	15.00	16013. Angel Solano Chacón-Carlos González Zamora, Manuel Campos Elizondo costarricenses. Viáticos como empleados del Retiro de Matias Hernández	63.13
15995. Daniel C. George, Director de la escuela R. Dominicana de Antón. Ayuda al comedor escolar, en Agosto de 1942	10.00	16014. Francisco Damián. Ord. 5946, sillas, escritorios, tableros para el Ministerio de Educación	683.75
15996. Samuel Rosas T., Inspector Prov. Educ. Remedios. Gastos de acarreo útiles y archivos de la Inspec. de David a Remedios	22.50	16015. Correa y Cia. Ltda. Agua a la Sección de Malaria de Chitré, en julio de 1942	1.45
		16016. "Mercurio". Propaganda de la Lotería Nacional en Agosto de 1942	50.00
		16017. "El Trabajo". Propaganda de la Lotería Nacional en Agosto de 1942	20.00
		16018. Julián Sosa. Administrador General de Aduanas. Gastos efectuados del 1º al 31 de Agosto de 1942	196.16
		16019. Retiro Matias Hernández. Compras efectuadas en junio y julio de 1942	575.25
		16020. The Star and Herald Co. Aviso de licitación "Desarme Río Chiriquí", de Contraloría, durante julio de 1942	9.60

16021. Mueblería El Esfuerzo. Or. 17356, escritorio caoba para Sección de Correos	65.00	16042. Interamérica Subsidiaria de Agencias Lumina. S/O lámparas con hangares para la Lotería Nal (5)	250.00
16022. Antonio Domínguez. Ord. 7009, fundas, sobrecamas piezas de lanilla etc. para la Presidencia	41.10	16043. Junta Nacional de Turismo. Res. 1789, devolución suma ingresada a fondos comunes por error	38.70
16023. Almacenes Martinz S. A. Ord. 4070, tablas para Sec. Presidencia	51.00	16044. William Frederick Houx. Res. 1834, devolución suma ingresada al tesoro sobre impuestos inmuebles pagados dos veces	49.50
16024. Octavio Valencia. Ord. 4240, 5013, 1919, 5153, 5478, 7547, 7535, docenas de escobas para Gobierno y Justicia	78.40	16045. Sergio Acosta. Servicios prestados a las máquinas de sumar y escribir en el Ministerio de Agricultura según contrato, en el mes de Agosto de 1942	26.15
16025. Icaza y Cía. Ltda. Ord. 85, 94, plumas, plumarios grs. lápices para Sección de Correos	108.95	16046. Mario Preciado y Co. Ltd., Ord. 8324, cajas de papel carbón, para Sección de Administrativa	20.00
16026. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas, hechas por la Secretaría de la Presidencia, en julio de 1942	30.00	16046. Mario Preciado y Co. Ltd., Ord. 7706, docenas lápices, cajas de plumas, cintas para máquinas de Gobierno y Justicia	6.50
16026. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes enviados por la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en julio de 1942	3.85	16047. John de Haseth Inc. Ord. 6757, ozs. permanganato, para E. Normal	4.20
16027. Jaime Casanovas. Res. 1101, devolución impuestos de introducción por caja de cigarrillos	20.16	16047. John de Haseth Inc. Ord. 6758, espejo aumento, yood, atomizadores para la Escuela Normal	6.20
16028. Motores del Pacifico. Res. 1807, devolución impuesto de introducción de carros	239.70	16047. John de Haseth Inc. Ord. 6751, medicinas varias para la E. Normal	40.70
16029. Hasmo S. A. Ord. 8114, carro Buick para la Lotería Nacional	2.265.00	16048. Viáticos para empleados de Salubridad en el mes de Julio de 1942	1.637.36
16030. Cardoze y Lindo. Ord. 15089, esmeril con motor y juego brochetas para Agricultura	81.50	16050. Mario O. Vega (becado). Por tres veces auxilio adelantado para hacer cursos profesionales de Agricultura en Estados Unidos, de Agosto a Octubre de 1942	150.00
16030. Cardoze y Lindo. Ord. 13957, azada, arados, dientes etc. para Agricultura	87.00	16051. Carlos A. Barba (becado). Auxilio meses de Agosto a Septiembre de 1942 para hacer estudios profesionales de Agricultura en Estados Unidos	150.00
16031. América Cables and Radio Inc. Mensajes de la Sección Agrícola en Julio de 1942	2.38	16052. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 2989, sillas, poltronas, sillas fijas para Relaciones Exteriores	90.00
16032. Casa Richa. Ord. 8500, ydas. mantasucia para Museo Nacional	1.50	16053. Cashier, Municipal Engineering. Div. Alquiler lotes del 16 al 21 cuadra No 35 Colón, donde está Hosp. Amador Guerrero, en el mes de septiembre de 1942	189.00
16032. Casa Richa. Ord. 8222, ydas. mantasucia para el Instituto Nacional	5.00	16054. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para atender necesidades de la Policía Nacional en agosto de 1942	67.30
16033. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 8229, rollo de papel de manila, para Educación	9.00	16054. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para necesidades del Cuerpo de Policía Nacional, en agosto de 1942	121.80
16033. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 8148, rollo de papel de manila, para Gobierno y Justicia	9.00	16054. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para necesidades del Cuerpo de Policía Nacional, en agosto de 1942	16.50
16033. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 81446, 785, 7834, 7715, rollo de papel de manila, frascos de tinta etc. para Gobierno y Justicia	31.20	16054. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para necesidades de la Intendencia, en agosto de 1942	22.80
16034. Antonio C. Louñ S. O. 35 yds. arena acarreadas para Hosp. Provincial de Bocas del Toro	70.00	16054. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para necesidades del Cuerpo de Policía Nacional en Agosto de 1942	78.16
16035. Sociedad Ganadera Nacional. Valor de 16,964 libras de carne para el Hospital Santo Tomás en julio de 1942	2.544.60	16054. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para necesidades del Cuerpo de Policía Nacional en agosto de 1942	20.11
16036. Cuotas de Ayuntamientos Provinciales. Mes de Septiembre de 1942	20.938.68	16054. Eduardo Navarrete. End. Intendencia de la Policía Nacional. Pasaje detenido y custodia	10.00
16037. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, y accesorios, y aceites para carros de la Intendencia de la Policía Nacional, en julio de 1942	131.04	16054. Salvador Medina. End. Intendencia de la Policía Nacional. Pasaje detenido y custodia	8.25
16038. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Penonomé, en abril de 1942	768.77	16055. Ismael Isaac Moreno. Jefe de Reparto. Viáticos de Agosto de 1942 y alquiler del local de la Oficina ocupada Rep. Agrario, en Agosto de 1942	25.00
16038. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Penonomé, en Mayo de 1942	768.77	16056. Instituto Nacional de Agricultura de Divisa. Gastos ocasionados en Estudios de Riego en la Provincia de Los Santos, en agosto de 1942	90.00
16038. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Penonomé, en Junio de 1942	768.77	16057. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Gastos menudos de julio de 1942	773.31
16038. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Penonomé, en Julio de 1942	768.77	16058. Almacenes Martinz S. A. Ord. 8512, 8499, cubo galvanizado y galón de barniz para Educación	11.00
16038. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Penonomé, en Febrero de 1942	768.77	16058. Almacenes Martinz S. A. Ord. 7871, piezas de madera y libras de clavos, para Educación	28.70
16038. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Penonomé, en Marzo de 1942	768.77	16058. Almacenes Martinz S. A. Ord. 8362, 8062, balde, platinas, para Educ.	123.20
16039. Cía. de Navegación y Tierras Elliott S. A. Res. 542, devolución de derechos importación sobre carga de madera	37.97	16059. Gastos de los Magistrados. Mes de Septiembre de 1942	550.00
16040. Smoot-Beeson S. A. Res. 1798, devolución impuesto introducción sobre lavadoras	25.71		
16040. Smoot-Beeson S. A. Res. 1818, devolución impuesto de introducción de lavadora	21.67		
16040. Smoot-Beeson S. A. Res. 1817, devolución impuesto de introducción de refrigeradora	15.85		
16041. Aroeléctrica S. A. Res. 1812, devolución impuesto de introducción sobre alambre eléctrico	43.10		

16060. Mayor Francisco Aued H. Viáticos gastos permanentes en Estados Unidos, haciendo estudios militares y para uniformes que serán usados allá	500.00	16084. Baldomero Arrocha. Ord. 5839, por 38,000 ladrillos para laboratorio veterinario de Divisa	475.00
16061. Cap. Bolívar Vallarino. Gastos de permanencia en Estados Unidos, haciendo estudios milicia y gastos uniformes	500.00	16085. Elia Tejeira. Ayuda al comedor escolar de escuela Honduras, Los Santos, en mayo y juni de 1942	30.00
16062. N. A. Castro Vieto, Sub-Contralor. Gastos de representación como Contralor General en el mes de Agosto de 1942	300.00	16086. Clementina de Morales. Alquiler de casa para un depósito cemento en David, en julio de 1942	30.00
16063. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Reintegro a Cta. Ministerio Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos en Agosto de 1942 por gastos efectuados	219.65	16087. Francisco E. García, Inspector Auxiliar de Educación en Soná. Alimentos y transporte de comisionados para levantar censo agro-pecuario, en agosto de 1942	55.00
16064. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Gastos efectuados en agosto y días de Septiembre de 1942	255.31	16088. Manuel Varela Jr. Acarreo de 10 tanques de aceite de Chitri a Pesé, para planta eléctrica	10.00
16065. Retiro Matías Hernández. Gastos efectuados en agosto de 1942	799.75	16089. Carlos Arturo Miró. Alquiler de bodega para depósito de cemento, en David, en julio de 1942	25.00
16066. Cap. Alejandro de la Guardia. Gastos de representación como Jefe Sec. de Extranjería, de la Policía Nacional en el mes de Agosto de 1942	100.00	16090. Comedor Escolar de la Escuela "Dominio del Canadá". Auxilio para comedor escolar de mayo a julio de 1942	45.00
16067. Ricardo Marciaq, Contralor General. Por 25 días de gastos de representación, mes de Septiembre de 1942	250.00	16091. Didio Carrizo Díaz. Suministro y acarreo de piedra y arena para planta eléctrica de Ocú, en agosto de 1942	102.50
16068. José A. Sosa J., Ministro de Hacienda y Tesoro. Gastos de representación en el mes de Septiembre de 1942	300.00	16092. Emilio Pascual End. H. M. Trujillo. Alquiler caballo para asunto oficial	2.00
16069. Auxilio de Hosp. Provinciales, Dispensarios y Asilos, en el mes de Septiembre de 1942	29.825.00	16092. Emilio Pascual End. H. M. Trujillo. Alquiler caballo para asunto oficial	3.00
16070. Eduardo McGullough, Auditor de la Contraloría. Viáticos para visita oficial a Auditores de la Provincia de Los Santos, Veraguas, y Coclé, días 2-3 de Sep. 1942	5.00	16093. Rodolfo Endara. Ord. 8293, pacas alfalfa para Sec. P. Nal.	450.00
16071. Augusto S. Boyd. Alquiler local en casa N. 5004, calle del Frente, Colón, para Oficina de Turismo del Ministerio de Agricultura y Comercio. Mes vencido en Septiembre 2 de 1942	80.00	16094. Gilberto Porcell. Pensiones del becado E. Porcel G. correspondiente al trimestre de julio a septiembre 1942	75.00
16071. Augusto S. Boyd. Alquiler de local en casa N. 5004, calle del Frente, Colón, para Oficina de Turismo del Ministerio de Agricultura y Comercio. Mes vencido en Agosto 2 de 1942	80.00	16095. Pedro Ernesto Jeanine. Auditor Contraloría. Viáticos por misión oficial en Prov. Chiriquí, del 27 julio al 26 agosto 1942. Septiembre 10	108.50
16071. Augusto S. Boyd. Alquiler de local en casa N. 5004, calle del Frente, Colón, para Oficina de Turismo del Ministerio de Agricultura y Comer. Mes vencido en julio 2 de 1942	80.00	16096. Viáticos estudiante de San Blas. L. Hernández. Mes de septiembre 1942	60.00
16072. Isabel S. de Burgos End. Banco Nacional. Naciones suministradas a presos de la Cárcel de Chirté, en julio de 1942	141.05	16097. Viáticos Dtor. Colonia Penal Coiba. Mes de septiembre 1942	100.00
16073. Jorge Luis MacKay. Ord. 8121, parches finos y gruesos para tambores de la Policía Nacional	48.00	16098. Gastos representación Gobernadores. Mes de septiembre 1942	600.00
16074. Max Bilgray. Res. 1717, devolución impuestos de botellas de licores	291.87	16099. Eusebio González. Alquiler local para trabajadores de las calles de David, del 15 junio al 31 julio 1942	22.50
16075. C. González Revilla y Hno. Res. 1728, devolución impuestos frascos de vidrio	37.50	16100. Valentín Portugués. End. G. Saavedra. Acarreo arena y material para escuela y cárcel Concepción, en la 1a. quincena agosto 1942	77.00
16076. Julián González. S.O. Suministro de 5000 ladrillos para la Intendencia de San Blas	100.00	16101. Oficina del Censo. Reembolso de Fdo. de Caja Menuda por gastos del 31 julio a 31 agosto 1942	19.95
16077. Alfredo Cepeda. Gastos de transporte y viaje a San Salvador a Panamá como médico contratado por el Gobierno	114.00	16102. Manuel M. Díaz, Radio Estrella y Miramar. Programa musical de A. Galimany de propaganda de Lotería Nal., agosto 1942	150.00
16078. Cpo. de Bomberos de Panamá. Subvención para Guardia Especial de Bomberos del Retiro de Matías Hernández, en el mes de septiembre de 1942	500.00	16103. Intendente General Policía Nacional. Gastos necesidades especiales de la P. Nal., septiembre 1942	158.27
16079. Humberto Ivaldi. Material y mano de obra confección de catafalco para exequias del Dr. Belisario Porras	200.00	16103. Intendente General Policía Nacional. Gastos necesidades especiales en Policía Nal., septiembre 1942	52.95
16080. Manuel Pino R. Ministro de Salubridad y Obras Públicas. Gastos de representación, en septiembre de 1942	300.00	16104. Intendente General Policía Nacional. Atender gastos permanencia del teniente de P. Nal. J. I. Rovi en colegio de E. Unidos, y uniformes, para hacer estudios militares, meses de septiembre a nov. 1942	500.00
16081. Benedicto Morales. Carne suministrada a empleados de Estudio de carretera Interamericana, entre Volcán y Costa Rica, en julio y agosto de 1942	46.00	16105. Adolfo Malo. Viáticos ida a E. Unidos a hacer estudios medicina como becado gobierno	200.00
16082. Eustacio Batista. Suministro de 46 metros cúbicos de arena para reparación de la Escuela de Montijo	161.00	16105. Adolfo Malo. Pensiones de A. Malo, para estudios como becado gobierno, meses julio a septiembre 1942	375.00
16083. Herminio Rivera. Alquiler de refrigeradora en Sabana grande, para refrigerar medicinas porcinas, en los meses de Abril a agosto de 1942	30.90	Septiembre 10	Na-iembrek0.
		16106. Máximo Donoso. Auxilio como becado para estudios Agric. en E. U. en septiembre 1942	150.00
		16107. M. A. Castro Vieto, Sub-Contralor. Gastos representación (5 días) de sept. 1942, como encargado de la Contraloría	50.00
		16108. Rosa Morales y Santos Morales. Indemnización por daños en su finca por apertura sistema vial de Bajo Boquete, a Alto Lino	2.187.50
		16109. Escuela de Artes y Oficios. Ord. 9011, tablero para Ciclo secundario, Educa-	

ción de Penonomé	10.00	16128. F. E. Escoffery. Res. 1699, devolución impuestos 500 cjs. papel higiénico..	233.00
16110. Kodak Panamá Ltd. Ord. 12946, soportes, estirilizadores, etc., para Santo Tomás.	139.49	16129. Alejandro Tousieh. Res. 1791, devolución impuestos bulto bogotana, algodón, pagados demás.	12.96
16111. Francisco Mania. End. Universidad Nal. Alquiler de 200 sillas para acondicionar estudiantes, julio 1942	32.00	16130. Luis V. Taylor. End. J. Larrabe. Alquiler carro para asuntos oficiales	16.00
16112. Francisco Damián. Ord. 7583, escritorio caoba para Agencia Postal	100.00	16131. Editora Nacional, S. A. Ord. 2670, clisés usados y 200 ejempl. Revista N° 14 de Lotería Nal.	416.96
16112. Francisco Damián. Ord. 5027, pupitre para Jdo. Darién	45.00	16132. The Time Publishing Co. Avisos de Lotería Nal. publicados en agosto 1942.	250.00
16112. Francisco Damián. Ord. 6221, pupitre Telegrafía, Veraguas.	65.00	16133. Surgeon Hnos. End. H. Valdés, Transporte de material de Colón a Bocas.	64.75
16112. Francisco Damián. Ord. 5214, pupitre pequeño para Estadística	90.00	16134. Panamá América. Aviso "Licitación propuesta desarme puente río Chiriquí, julio, junio 1942	15.00
16113. Dióscoro Brugiati. Por arreglar el escudo Nacional del palco Presidencial del Teatro Nal.	270.00	16135. United Fruit Co. Uso radioteléfono, por el Mtro. de Educ. y radiogramas enviados en junio 1942	7.55
Septiembre 10		16136. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes enviados por S. Vega, mes de marzo 1942	2.60
16114. Fábrica Nacional de Muelles. Ord. 8431, escritorio caoba para Correo de Colón.	100.00	16137. Arosemena Hermanos. En. A. Rodríguez. Ord. 8678, telones para despacho Mtro. G. J.	96.00
16114. Fábrica Nacional de Muelles. Ord. 3733, ventanas, lucetas, puertas, etc., Agricultura Divisa.	756.95	16137. Arosemena Hermanos. En. A. Rodríguez. Ord. 19199, cortinas venecianas para despacho 1er. Srio. Agric.	44.00
16115. Servicio de Auto Omphroy, S. A. Ord. 8369, juego caucho para breques, etc., y manecilla para corona, para G. y J.	8.00	16138. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 6629, un gl. alcohol puro para Aduana	2.70
16115. Servicio de Auto Omphroy, S. A. Ord. 8299, llanta, tubos para bicicleta, Telégrafo.	54.00	16138. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 5633, un gl. alcohol puro para Avaluador	2.70
16116. Garage Internacional. Ord. 5674, 5790, 5822, 5914, 5984, 6049, 6069, 6142, 6279, 6191, gls. aceite y gasolina para carro gobernación Colón, junio 1942	40.92	16139. All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos de Hacienda, julio 1942	8.58
16116. Garage Internacional. Gls. aceite y gasolina para carro Gobernación Colón.	43.42	16139. All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos Sec. Naves, julio 1942	12.05
16117. The Star & Herald Co. Suscripción para Universidad Nacional de enero 19, 1941 a julio 19, 1941	22.00	16140. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 7578, pzs. madera para Resguardo Nacional	3.90
16117. The Star & Herald Co. Suscripción para Universidad Nacional de Dic. 19 al 31, 1940	1.25	16141. Ca. Industrial Comercial, S. A. Vapor suministrado a la Planta rectificadora de alcoholes, Panamá, durante 10 días, julio 1942	80.00
16117. The Star & Herald Co. Aviso "Concurso becas para estudiar enfermería", agosto 1942	19.80	16142. Union Oil of California Co. Ord. 5836, gls. y tqs. gasolina y aceite y bif. para Resg. ciudad.	204.10
16117. The Star & Herald Co. Aviso "Contribuyentes Imp. Rta.", julio 1942.	93.60	16142. Union Oil of California Co. Ord. 2527, tqs. gls. lhrs. gasolina, aceite, y grasa para Sec. Agricultura	621.90
16117. The Star & Herald Co. Suscripción para Presidencia, enero 1942	13.50	16142. Union Oil of California Co. Ord. 4937, tqs. gls. aceites y vacíos para Agric.	1.185.13
Septiembre 10	A,	16143. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Luz eléctrica para Adm. Sub. Aduana, julio 1942	0.20
16118. Endara Riba, S. A. Ord. 7829, 8260, cjs. y p-nes jabón, para P. Nal.	109.25	16143. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Luz eléctrica mercado público, julio 1942.	6.10
16118. Endara Riba, S. A. Ord. 8183, sacos sal, harina, cebolla, etc. para Cárcel Coiba.	347.25	16143. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Luz eléctrica residencia maestros, julio 1942.	9.20
16119. Wong Chan Ca. Ltd. Ord. 2839, lts. liquido limpiar cobre para P. Nal.	55.00	16143. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Luz eléctrica Escuela Modelo, julio 1942	2.60
16120. Pan American Standard Brands Inc. Res. 1814, devolución impuestos introducción levadura	15.03	16143. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. S/O. cjs. jabón, escobas, cubetas, cepillos suministrados al mercado público	13.85
16121. Kodak Panamá Ltd. Ord. 12947, recipiente para instrumentos y barril 50 gl. germicida para Santo Tomás.	205.54	16141. Luis E. Uribe. Ord. 6416, cjs. petit pois para Santo Tomás y gastos adicionales	462.14
16121. Kodak Panamá Ltd. Ord. 2540, máquina guillotina, para Reg. Civil.	13.50	16144. Luis E. Uribe. Ord. 6465, cjs. jugo tomate, para Santo Tomás y gastos adicionales	282.74
16121. Kodak Panamá Ltd. Ord. 2259, cámara con lente para Agric.	35.00	16145. Ministerio Relaciones Exteriores. Gastos ocasionados motivo visita a ésta Sra. del Presidente Zomosa, agosto 1942.	118.45
16122. Wallingford y Arango, S. A. Res. 1804, devolución impuestos introducción de un carro	180.48	16146. Servicio de Fomento Agric. Los Santos. Gastos Caja Menuda por viáticos, compra útiles, pago jornales, etc., agosto 1942	53.85
16123. Singer Sewing Machine Co. Ord. 8524, Dos máquinas coser para Colonia Penal Coiba	216.00	16147. Abel Gómez. Juez Cto. Chiriquí. 1942	35.00
16124. Banco Nacional de Panamá. Para cargar a Cta. del Bienio, importe del cheque-giro N° 1566, que vence en esta fecha según condiciones contrato.	43.140.00	16148. The Chase National Bank of the City of N. Y. Cob. 163418. Giro de E. R. Squibb & Sons, por ord. 2019, feb. 1942 por 1,000 ampollas gluconato calcio, para Disp. Anti. tuberculoso, Colón, y otros gastos ..	113.73
Septiembre 11			
16125. Motores de Colón, S. A. Res. 1797, devolución derechos carros introducidos.	612.65		
16126. The Panama Coca-Cola Bottling Co. Res. 1738, devolución derechos introducidos botellas (1,800 cartones).	514.38		
16127. Smoot, Beeson, S. A. Res. 1800, devolución impuesto lavadora	14.36		

16149. Banco Nacional de Panamá. Cob. 96709. Giro de F. H. Lawson Ca. por parte ord. 19369, de Dic. 1941 por dos grs. cubos galv. y un gabinete Lawco, para Santo Tomás	100.94	16168. Viáticos Inspectores de Telégrafos. Mes de julio 1942	111.20
16150. Gastos representación personal del Ministerio Relaciones Exteriores en el mes de Sept. 1942	650.00	16169. Banco Nacional. Cargar Cta. Bienio pago a International, Standard Electric Corp. por accesorios eléctricos Obras Públicas	289.94
16151. Gastos representación Miembros Comisión permanente de Reclamos en Septiembre 1942	150.00	Septiembre 14	
16152. Roberto Chen. Res. 1840, devolución depósito constituido para responder perjuicios que pudiera causar al Comercio de Colón, como Agente Corredor de Aduana.	1.000.00	16170. Agustín Ferrari, Srio. Gral. Presidencia. Gastos del 15 agosto al 12 septiembre 1942 de la Caja Menuda	242.83
16153. Banco Nacional de Panamá. Cob. 99644. Giro de Parke, Davis Co. por ord. 19189, de Dic. 1941, por medicinas para Santo Tomás.	779.05	16171. Dirección Correos y Telecomunicaciones. Gastos urgentes de julio 1942.	139.50
16153. Banco Nacional de Panamá. Cob. 97723. Giro de Sharp & Dohme por ord. 19031, Dic. 1941 y 19060, Dic. 1941, 19019, Dic. 1941, por medicinas para Hospital J. D. Obaldia.	107.95	16172. Banco Nacional de Panamá. Cob. 99888. Giro de Gibbs & Co. según ord. 5443, junio 1942 por 25 toneladas de sulfato de cobre, para Sec. Agric. y otros gastos.	4.177.91
16154. Ernesto Jaén Guardia, Embajador Washington. Gastos cablegráficos, el mes de julio 1942	59.48	16173. Manuel Ocaña V. Gastos viajes a Quito, Ecuador, para seguir estudios milicia	175.00
16155. Treasurer, United States. Public Road Adm. Gasolina, aceite suministrados a carros P. Nal. de Feb. a junio 1942	105.39	16174. The National City Bank of N. York. Valor letra BC-64277, girada por Eli Lilly Co. con ord. 821, por cjas. vacías y fcos. 16 oz. E. F. Buchu para Salubridad.	29.50
16155. Treasurer, United States. Public Road Adm. Gasolina suministrada a carros P. Nal. en marzo 1942	1.60	16175. Carlos R. Mendoza. Transporte de sacos cemento del estadio a estación ferrocarril, agosto 1942	99.66
16156. Caja de Seguro Social. Cuota correspondiente a junio y julio 1942 sobre recaudación impuestos cerveza, licores y vinos	26.892.54	16176. John H. Hilbert. Subvención acueducto Aguadulce, agosto 1942.	60.00
16157. Dirección Correos. Telecomunicaciones. Gastos urgentes en la Agencia Postal Colón en junio 1942	91.45	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 7975, ventanas tipo A. para U. Sanitaria Aguadulce	32.00
16157. Dirección Correos. Telecomunicaciones. Cancelar cuenta de postes madera para trabajos El Caño-Olá, agosto 1942.	150.00	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 8037, mamparas para escuela Valle Antón.	16.00
16157. Dirección Correos. Telecomunicaciones. Cancelar cuentas presentadas por Ing. Téc. Telég., agosto 1942	37.05	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 8109, puertas, Granja Agricultura Divisa	286.00
16157. Dirección Correos. Telecomunicaciones. Gastos urgentes Coreos y Telégra., agosto 1942	86.05	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 8129, puertas dos hojas, escuela Doleguita	100.00
16158. Banco Nacional. Comprar giro favor Consúl en N. Orleans para cubrir gastos envío 15,000 cheques en blanco según ord. 5335, a favor Bonnar Venter Fanform Co. Inc.	248.66	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 7596, puertas, para U. Sanitaria, Las Tablas	20.00
16159. Julio A. Quintero. Pagador Gral. Gastos durante pago 1a. quincena, agosto 1942 Div. "F" y carretera Panamericana	89.60	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 7419, puerta, 4x7 para escuela Rep. Venezuela	18.00
16160. Sec. Agric. e Industrias Agric. Ord. 8304, comestibles y bolsas papel para Sec. Agric.	35.50	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 7321, puertas caoba para G. J.	40.00
16161. Padre Victor Marin. Gastos funerales Dr. B. Porras	114.00	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 7319, pantalla caoba, Presidencia	120.00
16162. Intendente Gral. P. Nal. Gastos menudos para Cpo. P. Nal., sept. 1942.	65.65	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 7034, puerta con batiente y moldura. Rel. Ext.	45.50
16163. Angela Mola. Ord. 8420, sacos (500) mantasucia para Correos	400.00	16177. Taller Moderno. End. A. P. de Nicosia. Ord. 3717, hojas, puestas, pares ventanas, y tableros para Asilo de la Infancia.	140.00
16164. Gastos Menudos empleados Ing. Sanitaria, en mes agosto 1942	284.98	16178. Inocencio Galindo V. Gastos en reforma antiguo cuartel Policía, junio 1942	6.785.50
16165. Oscar Suman C. Maestro Educa. Física. Gastos transporte meses, de mayo a agosto 1942 a escuela Pocrí, Aguadulce.	16.00	16179. Ca. Universal de Ventas. Ord. 3061, mesas máquinas escribir, para 1er. Ciclo Colón	80.00
16165. Oscar Suman C. Maestro Educa. Física. Gastos transportes a escuela Natá, de mayo a agosto 1942	24.00	16179. Ca. Universal de Ventas. Ord. 7231, 7507, pabellón y bandera Nal. Educa.	40.00
Septiembre 12		16180. Carlos Afú. Alimentos suministrados a empleados Sec. Ing. Construc. y O. P. julio, agosto 1942	175.20
16166. Carlos Manuel de la Ossa. Viáticos de ida Quito como Enviado Extraordinario y Mtro. Plenipotenciario, con su esposa e hijo	1.200.00	16181. Novey & Luttrell Inc. Ord. 8087, 7763, 8014, 7953, 8690, 8640, 8291, 8628, 7830, 7989, 7796, 7971, 8132, 7960, 8301, 7431, 8600, material para Construc.	1.098.66
Septiembre 12		16181. Novey & Luttrell Inc. Ord. 7456, 8057, 8096, 8104, 7904, 7722, 8009, 7930, 7928, 7713, 8085, 8642, 8565, 8562, 8577, 8534, material para Salub. Const.	177.75
16167. Rosario Cárdenas. Ayudante Auditor. Contraloría. Reembolso gastos efectuados de la Caja Menuda, del 18 agosto a 11 de septiembre 1942	51.28	16182. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 8424, 8555, 8008, 7614, material para O. P.	206.50
16168. Viáticos Inspectores de Telégrafos. Mes de julio 1942	111.20	16182. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 7704, 7721, 7795, palas, carretillas, etc., O. Públicas	808.50
		16182. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 7762, 8088, 7988, 7864, 8125, 7972, 7905, 8203, 7955, material para O. P.	742.20
		16182. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 1101, pzs. madera para Sec. Caminos	19.20

16182. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 1070, 1039, 1046, 1056, pzs. madera para O. Públicas	155.20
16183. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes sección Epidemiología, abril 1942..	11.47
16183. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por 320, gls. gasolina y aceite para Fto. Agric. en abril 1942	344.31
16183. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para empleados Hacienda, y otros, mayo 1942	9.67
16183. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motor especial para Sec. Ing. Caminos, mayo 1942	4.50
16183. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes empleados Sec. Ing. Caminos, mayo 1942	26.59
16184. Sergio Acosta. Ord. 8488, reparar, limpiar máquina Aduana	7.50
16184. Sergio Acosta. Ord. 8212, reparar máquinas escribir Rta. Interna	15.00
16184. Sergio Acosta. Ord. 8351, reparar máquinas escribir Imp. Rta.	7.50
16184. Sergio Acosta. Ord. 8357, reparar máquinas escribir Rta. Interna	40.00
16185. Interamérica. Subsidiaria de Agencia Lumina. Ord. 7885, lámparas para Correo, Colón	137.50
16185. Interamérica. Subsidiaria de Agencia Lumina. Ord. 7896, lámparas para Sec. Enfermeras Visitadoras de Colón	66.00
16186. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Luz eléctrica cuartel Policía, mayo 1942	7.70
16186. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Luz eléctrica cuartel Policía, marzo 1942	8.30
16186. Chiriquí Land Co. Pto. Armuelles. Luz eléctrica cuartel Policía, julio 1942	7.20
16187. José Amador, Inspector Patentes Comerciales. Viáticos mes junio 1942	18.85
16187. José Amador, Inspector Patentes Comerciales. Viáticos mes julio 1942	18.50
16188. West India Oil Co., S. A. Ord. 8177, lts. kerosene Sec. 1a. Hacienda	2.30
16188. West India Oil Co., S. A. Ord. 7754, tqs. kerosene y vacíos, G. J.	59.15
16188. West India Oil Co., S. A. Ord. Ord. 4268, tqs. gasolina, para Coiba	119.25
16188. West India Oil Co., S. A. Ord. 8452, cjs. kerosene, para G. J.	5.60
16188. Co. Nacional Autos y Accs. End. W. India. Gasolina carros Mtrío. G. J., julio 1942	5.64
16189. Hospicio de Huérfanos. End. Universidad Nal. Encuadernación 7 tomos listas calificaciones y ausencias del año académico, 1941-1942	28.00
Septiembre 15	
16190. Dirección General Correos y Telécomunicaciones. Gastos urgentes generales del Ramo, desde el 12 al 21 agosto 1942	462.10
16191. Retiro Matías Hernández. Compras efectuadas según comprobantes, de junio a agosto 1942	412.65
16192. Intendente General P. Nacional. Gastos menudos efectuados Sept. 1942	16.00
16192. Intendente General P. Nacional. Gastos menudos efectuados para Intendencia, Sept. 1942	12.00
16192. Intendente General P. Nacional. Gastos menudos para Cuerpo Policía Nacional, septiembre 1942	130.05

PODER JUDICIAL

ACUERDO NUMERO 51

(DE 7 DE DICIEMBRE DE 1942)

A las ocho de la mañana de hoy, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores Licenciado Manuel Antonio Díaz E. y Hermógenes de la Rosa, Jueces Primero y Segundo del Circuito de Colón, con la asistencia del Secretario del Primero de los nombrados y previa la lectura correspondiente, acordaron aprobar, como en efecto aprobaron la siguiente resolución:

"Los Jueces Primero y Segundo del Circuito de Colón,

CONSIDERANDO:

Que en las primeras horas de la madrugada de ayer domingo, seis de los corrientes, falleció en esta ciudad el señor don Rodolfo Ayarza Abrahams;
Que el señor Ayarza Abrahams fué Juez Segundo de este Circuito por más de veinte años;
Que desempeñó además otros cargos de mucha importancia en la Provincia de Colón;
Que en el desempeño de todos sus cargos, muy especialmente en el de Juez Segundo del Circuito de Colón, patentizó siempre competencia y honradez, lo que le hizo acreedor a la estimación de todo el elemento honrado y sano de la comunidad; y
Que es de justicia dejar constancia del reconocimiento de las virtudes del funcionario, recto,

RESUELVE:

Lamentar, como en efecto lamenta, la desaparición del señor Rodolfo Ayarza Abrahams y hacer el reconocimiento de sus méritos como ciudadano y como funcionario público.

Envíese copia de esta resolución con nota de estilo, a los deudos del extinto y publíquese en la GACETA OFICIAL".

El Juez Primero del Circuito,

M. A. DIAZ E.

El Juez Segundo del Circuito,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1813, de esta misma fecha y Notaria, los señores Federico Augusto Boyd, Juan Antonio Jiménez Junior y Demetrio Méndez, han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada Boyd, Jiménez y Méndez, Ltda. con domicilio en la ciudad de Panamá, por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución de la sociedad, y con un capital social de Bs. 9.000.00 aportado por los tres socios, por partes iguales.

Que los tres socios, conjuntamente, tendrán a su cargo la administración de la sociedad; y el uso de la firma social lo tendrán dos cualesquiera de los tres socios.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año de mil novecientos cuarenta y dos.

EDUARDO VALLARINO.
Notario Público Primero.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19

En el juicio seguido contra William Corbett, por lesiones personales, se ha dictado la sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Noviembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

1° El sindicato Corbett ha confesado su delito, al rendir indagatoria ante el funcionario de instrucción;

2° El cuerpo del delito quedó establecido debidamente desde el momento en que se abrió causa criminal contra el sindicado. Puede verse en el expediente, en efecto, el certificado médico-legal respectivo que fija la incapacidad definitiva y declara que la víctima ha quedado con cicatriz permanente en el rostro, lo que ha determinado la competencia.

3° El Juez ha valorado todas las circunstancias que deben tenerse en cuenta para la fijación de la pena, por lo que su fallo no se presta a objeciones de ninguna especie.

Por todo lo expuesto, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por auto-

ridad de la Ley, confirma la sentencia consultada.—Notifíquese, cópiese y devuélvase.—A. Tapie E.—Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Ricardo A. Morales.—J. D. Moscate.—Andrés Guevara.—Srio.”

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a William Corbett, de generales conocidas, para que comparezca al Despacho a notificarse del fallo inserto.

Doce días después de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación del referido fallo para todos los efectos.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentidós.

El Juez,

A. BURGOS C.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Pío González Donoso, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

“Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

En virtud de lo expuesto, el que firma Juez del Circuito de Veraguas, de acuerdo con el señor Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero. Que está abierta la sucesión intestada de Pío González Donoso, desde el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que ocurrió su fallecimiento en el Hospital de esta Cabecera;

Segundo. Que son sus herederas, sin perjuicio de terceros, la cónyuge sobreviviente del causante, señora Cresentia Rodríguez, y su hija legítima Flor María del Carmen González Rodríguez, naturales y vecinas del distrito de San Francisco, comprensión de este circuito Judicial;

Tercero. Que comparezcan a hacer valer sus derechos, todos aquellos que se consideren con algún interés en dicha sucesión.

Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese en el lugar correspondiente el Edicto Emplazatorio respectivo, copia del cual dèse al interesado para su publicación por tres veces consecutivas como lo establece la disposición en cita.

Notifíquese y cópiese.—(fdo) Ignacio de L. Valdés.—El Secretario, (fdo.) J. Guillén.”

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles, para que sirva de formal notificación al que se considere con algún interés en esta sucesión y haga valer sus derechos en el término expresado; entregándose copia autenticada del mismo al apoderado de las herederas declaradas para su publicación como se tiene ordenado.

Santiago, Noviembre 19 de 1942.

El Juez,

IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario,

J. Guillén.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito, Juez Suplente Ad-hoc, del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Hipólito Marín, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

“Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que firma Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Hipólito Marín, vecino que fue de la regiduría de Nuestro Amo, comprensión de este Distrito, desde el nueve (9) de agosto del año en curso en que ocurrió su muerte;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Sixta de Gracia, en su carácter de cónyuge sobreviviente del causante; José Anselmo Marín, Guillermina Marín y María Candelaria Marín, todos mayores de edad, naturales y vecinos de este distrito, como hermanos naturales del causante. Haciendo constar que estas últimas, por Escritura Pública Número 137, fechada el 13 de Octubre último y extendida en la Notaría de este Circuito, han renunciado sus derechos herenciales en beneficio del primero, o sea de Anselmo Marín.

Que comparezcan a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, todo el que se considere con algún interés en esta sucesión.

En consecuencia, dèse cumplimiento al artículo 1601 del Código Judicial, fijando en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el correspondiente Edicto Emplazatorio, por treinta días hábiles; copia del cual, debidamente autenticada, será entregada a los interesados para su publicación por tres veces consecutivas, como igualmente lo tiene establecido la disposición invocada.

Notifíquese y cópiese. (fdo) Ignacio de L. Valdés. El Secretario (fdo.) J. Guillén.”

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles para que sirva de formal notificación al que se considere con algún interés en esta sucesión y haga valer sus derechos en el término expresado; entregándose copia autenticada del mismo al apoderado de los herederos declarados para su publicación como se tiene ordenado.

Santiago, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez Suplente Ad-hoc,

J. GUILLÉN.

El Secretario Ad-interim,

M. M. Moreno.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3

El suscrito, Fiscal del Circuito de Los Santos, por este medio, y conforme lo dispone el Ord. 19 del Art. 2338 del Código Judicial, EMPLAZA al llamado Luis Pérez del Real, varón, mayor de edad, español, ex-profesor de enseñanza secundaria en la ciudad de Las Tablas, y cuya vecindad actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta días (30) contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de Violación Carnal, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será declarado rebelde, con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Luis Pérez del Real, so pena de ser juzgados por encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el Art. 2008 del C. Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades del orden político y Judicial para que procedan a su captura y presentación, o la ordenen, ya que contra el emplazado se ha decretado detención provisional en conformidad con el Art. 2091 del Código de Procedimiento, desde el día 29 de Julio del corriente año.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Las Tablas, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y copia de él se remite al Señor Director de la Gaceta Oficial, en Panamá, para que se sirva publicarlo por cinco veces consecutivas.

El Fiscal,

Rubén Angulo.

El Secretario,

F. Rodríguez. D.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 57

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Carmen Grimaldo, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida.

El auto encausatorio proferido contra Carmen Grimaldo es del siguiente tenor:

Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, septiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos: Lorenzo Forbes denunció a Carmen Grimaldo ante el Juez Quinto del Circuito, el trece de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por apropiación indebida de varios bienes muebles avaluados en la suma de setenta y ocho balboas, de acuerdo con la diligencia que figura a fojas 23 de este expediente. Entre el careo practicado entre Forbes y la Grimaldo, visible a fojas 18, ésta acepta que recibió los objetos detallados y avaluados en la diligencia pericial practicada, para que se los guardara, pero agrega que esos objetos le fueron hurtados de su habitación. La propiedad y preexistencia de los objetos que motivan esta actuación ha sido acreditada con el testimonio de los señores Rosina Garvey, Federico Marshall y John Daniel a fojas 4 vta., 4 y 8 respectivamente. El señor Personero Segundo Municipal ha enviado a este tribunal este negocio, con la siguiente opinión. 'En las sumarias contra Carmen Grimaldo, por apropiación indebida, en perjuicio de Lorenzo Forbes, se ha comprobado que los muebles cuyo avalúo según página 28 ascienden a B. 68.00, quedaron en poder de la sindicada.' La sindicada alega que esos muebles fueron hurtados de donde vivía ella, pero acepta que el denunciante los dejó en su poder. La prueba es muy clara. Véase el careo de fojas 18 vuelta.' Contestó: Sí conozco a la persona que tengo presente. Sé que se llama Lorenzo Forbes y es la misma persona que siendo vecino mío dejó guardado en mi casa, en el mes de octubre del año pasado los muebles a que él ha hecho referencia y recibiendo después los mismos que él acaba de detallar y no así los que hacen falta, porque (él) éstos, como lo tengo declarado, cuando me fui a Arraiján desaparecieron de la casa, sin saber yo quien es la persona que se los llevó. Int. El denunciante Forbes así: Sírvase especificar las cosas que usted dejó de recibir y el valor en que usted las estima: Contestó: Cinco sillas, siete balboas con cincuenta centésimos; una mesa de comer, cuatro balboas; dos abanicos eléctricos, dos balboas cada uno, o sea cuatro balboas, cincuenta discos, doce balboas con cincuenta centésimos; cincuenta cuadros, diez balboas; un baúl y su contenido, diez balboas

y una electrola, bastante usada, veinte balboas. La propiedad y preexistencia de estos muebles está comprobada pues, además de la misma sindicada en su declaración, comprueban este hecho el denunciante y el testigo a fojas 8 John Daniel. En virtud de lo expuesto, este Ministerio opina que la sindicada debe ser llamada a juicio de conformidad con el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal. Como se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, a Carmen Grimaldo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, panameña y vecina de esta ciudad, por el delito de apropiación indebida, que define y castiga el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal y decreta su detención. Se fijan las nueve de la mañana del día 23 del mes de octubre próximo, para la celebración de la audiencia oral en esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas que estimen convenientes. Designe la sindicada el abogado que debe defenderla.—Cópiese y notifíquese. (fdo.) Gustavo Casís M.—El Secretario, (fdo.) Luis M. Soto.

Se excita a todas las autoridades del orden administrativo y judicial, para que efectúen la captura de la encausada y a los habitantes de la República para que indiquen el paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue a la Grimaldo, si sabiéndolo no la denunciaren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, copia del mismo se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

GUSTAVO CASÍS M.

El Secretario,

Luis M. Soto.

(Quinta publicación).

AVISO OFICIAL

El impuesto que es necesario cubrir para obtener la renovación de las patentes generales, comerciales, industriales y profesionales, expedidas conforme a la Ley N° 24 de 1941, debe ser pagado en dinero efectivo o cheques certificados ante los funcionarios recaudadores de este Despacho, en los respectivos lugares de la República en donde se hallen domiciliados los contribuyentes.

Por consiguiente este impuesto *no debe ser cubierto por medio de timbres*, como se ha hecho en algunos casos.

Este impuesto se recaudará sin recargo alguno hasta treinta días después de la fecha de vencimiento de la patente, y con un recargo del veinte por ciento (20 %) cuando el pago se realiza con posterioridad a este término.

Panamá, Octubre 30 de 1942.

EDUARDO BRICEÑO,
Administrador General de Rentas Internas.